

14/11/2023

Fiscalía de Quillota logra 20 años de presidio para autor de abuso sexual y violación reiterada

En septiembre del año 2020 la Fiscalía formaliza al imputado y logra su prisión preventiva, tras una exhaustiva investigación desarrollada tras la develación de los hechos que afectaron a una menor desde los 11 años de vida.



“Afectó la indemnidad sexual de una niña como su libertad sexual, agresiones sexuales crónicas que fueron en aumento, en que se devela no de manera espontánea, sino que quizás como una manera de pedir auxilio, deja un diario de vida abierto para que éste sea encontrado y se lean frases que ella iba escribiendo de lo que iba pasando con su agresor que era el conviviente de su madre a esa fecha, a quien ella lo consideraba su papá”, expuso la Fiscal de Quillota, Gabriela Fuenzalida, especializada en delitos sexuales durante sus alegatos de apertura en el juicio.

De acuerdo con los antecedentes expuestos en el juicio y la prueba de cargo entregada por el Ministerio Público los hechos ocurrieron en diversos domicilios por más de tres años.

“Entre aproximadamente el mes de febrero de 2015 y hasta el mes de mayo de 2019, en días no determinados, mientras la niña se encontraba junto al conviviente de su madre, el imputado, a quien la menor veía como su padre, en algunas ocasiones en el domicilio que compartían juntos; en otras ocasiones en el domicilio de la madre del imputado; en otras veces en el domicilio del padre del imputado y además en el domicilio que la madre de la niña tenía en Concón, de manera reiterada y en días diversos, en muchas ocasiones mientras el imputado estaba bajo el cuidado de la niña ya que la madre trabajaba por sistema de turnos, comenzó a ejecutar actos de significación sexual y relevancia en el cuerpo de la menor”, expresó la Fiscal Fuenzalida al Tribunal.

Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal integrada por los magistrados Mónica Oliva, Leticia Morales y Carolina Encalada ponderó la prueba testimonial, pericial, documental y otros medios, principalmente la declaración de la propia víctima.

“Se ha considerado una fuente de información fiable y suficiente para acreditar todos los contornos fácticos de la imputación que nos ocupa, ya que no se aprecia en ella ningún interés por informar falsa o acomodaticia al Tribunal, destacándose lo relevante que fue para el tribunal la declaración de la afectada en el establecimiento de los hechos, toda vez que, si bien se evidenció una fuerte ansiedad al prestar declaración, se expresó con toda seguridad, explícita, detallada y convincente, evidenciando un correlato corporal y emocional concordante con lo que iba expresando; se consideró, además, fue sincera en su declaración, teniendo especialmente presente que la develación se produjo a causa de un descubrimiento de un tercero”, señala la sentencia.

Prueba que permitió al Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota dar por acreditados los hechos de la acusación, entregando veredicto condenatorio para el acusado.

“El tribunal condenó por los delitos de abuso sexual reiterados y violación reiterada estos hechos ocurridos en el período comprendido entre el año 2015 y 2019 principalmente en la comuna de Quillota imponiéndole una pena de 20 años de

presidio mayor en grado máximo”, señaló la Fiscal Gabriela Fuenzalida tras la lectura de sentencia.

Pese a que el acusado tenía irreprochable conducta anterior, el Tribunal determinó que la pena será efectiva, sin otorgar pena sustitutiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369